1. TITULO (Nombre del Proceso Contractual)

SUMINISTRO DE TINTAS, TONER, REPUESTOS E INSTALACION EN LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE PROPIEDAD DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ - EMTULUÁ E.S.P

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUÁ E.S.P., tiene como uno de sus propósitos establecer un proceso de gestión pública oportuno y eficiente orientado a satisfacer las necesidades de la ciudadanía de la zona urbana y rural del Municipio de Tuluá, relacionadas con los componentes de agua potable, saneamiento básico y actividades complementarias, y para llevarla a cabo de forma eficiente, ágil y transparente se requiere de la gestión administrativa que desarrollan los funcionarios y colaboradores de la entidad, de cara a la comunidad.

En ese orden de ideas, La Entidad cuenta con el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual en términos generales coordina y controla la adecuada prestación de los servicios Informáticos, entre ellos garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica de las diferentes áreas, dando cumplimiento a los principios que rigen la Función Administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política;

Es así que **Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUÁ E.S.P**. debe mantener en óptimo funcionamiento su infraestructura tecnológica, por ello se hace imperioso realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos que hacen parte del inventario actual de la Entidad, entre los que se encuentran impresoras Multifuncionales laser monocromáticas y a color, fotocopiadoras y escáneres, así como, de los accesorios, repuestos necesarios, suministro y recargas de los cartuchos de tóner de las impresoras que se tiene en la Entidad, con el fin de no causar traumatismos por algún daño que pueda presentarse en los mismos, y que podrían afectar el cumplimiento de los procesos misionales de la Entidad, para lo cual se debe garantizar que estos equipos alarguen su vida útil y cumplan su función en óptimas condiciones.

Teniendo en cuenta los procesos actuales de expedición de resoluciones y demás documentos oficiales que son necesarios para el funcionamiento adecuado y eficiente de **Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUÁ E.S.P,** con relación a la necesidad de mantener en servicio los equipos de impresión y digitalización pertenecientes a la Entidad, se debe evitar la posible parálisis de las actividades de los funcionarios, garantizar la gestión y el cumplimiento de la misión institucional, por lo cual se justifica la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de kit de mantenimiento, suministro de cartucho de tóner y todos los insumos necesarios para las impresoras Multifuncionales laser monocromáticas y a color, fotocopiadoras y escáneres de **Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUÁ E.S.P.**

Es importante precisar que con el uso de tóner Genéricos, **Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUÁ E.S.P**. obtiene ahorros hasta del 40% y en la recarga de más del 60% en comparación con la adquisición de los insumos originales y así contribuir en la política de eficiencia administrativa que busca disminuir los gastos de funcionamiento en nuestra Entidad. Sin embargo, los originales se requieren debido a que algunas de las maquinas no funcionan de forma óptima con cartuchos genéricos o recargados.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, es necesario que **Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUÁ E.S.P** realice la contratación de la prestación del servicio del mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos y cartuchos de tóner además, para las impresoras multifuncionales, impresora de color y escáneres de Propiedad de la Entidad necesarios para el funcionamiento de los mismos, de acuerdo a su desgaste de uso, para lo cual se considera procedente que bajo el mismo contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, se suministren los repuestos y cartuchos de tóner requeridos de acuerdo a la necesidad y de conformidad con las especificaciones técnicas de los equipos y los resultados de los mantenimientos preventivos. Así mismo la recargas de cartuchos de tóner a los cuales permita hacerlo.

De conformidad a la Circular conjunta No. 01 del 5 de enero del 2023, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública- COLOMBIA COMPRA EFECIENTE- numeral 6.3, el plazo de ejecución será mayor al establecido en el citado documento, toda vez, que se trata de un contrato de suministro.

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

3.1 ESTRATÉGIA: APOYO A LA GESTION

4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE TINTAS, TONER, REPUESTOS E INSTALACION EN LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE PROPIEDAD DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ - EMTULUÁ E.S.P

4.2 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO, ALCANCE, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.2.1 Especificaciones del servicio:

Para desarrollar el objeto EL CONTRATISTA deberá suministrar la recarga y/o re manufactuado de cartuchos y/o toner de tinta para los equipos de impresión de Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P., para las siguientes referencias:

Equipo	Serie
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP 1536	CNF8F291FD
IMPRESORA LASER SAMSUNG ML 1915	Z2LDBKEZ203119V
FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA M 2035 dn/L	LZK4715289
FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL CANON	KLMV89094

IMPRESORA EPSON L575	*W98Y020862*
IMPRESORA HP M402	PHBVH04797
PLOTTER HP T120	CN67T0M02XKL MV89113
IMPRESORA CANON INALAMBRICA MULTIFUNCIONAL SIST TINTA CONTINUO REF. PIXMA G4110	KLMV89094
IMPRESORA CANON INALAMBRICA MULTIFUNCIONAL SIST TINTA CONTINUO REF. PIXMA G4110	KLMV89122
IMPRESORA CANON INALAMBRICA MULTIFUNCIONAL SIST TINTA CONTINUO REF. PIXMA G4110	KLMV89117
IMPRESORA CANON INALAMBRICA MULTIFUNCIONAL SIST TINTA CONTINUO REF. PIXMA G4110	KLMV89113

2. Realizar la entrega e instalación de los productos y su correcto desempeño, de acuerdo a las instrucciones que le indique el Supervisor designado en el contrato.

3. Garantizar la disponibilidad e inmediatez del suministro y/o mantenimiento durante toda la vigencia del contrato y en especial días y horas hábiles.

4. suministrar los repuestos e instalacion de los mismos en los equipos de propiedad de Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUÁ E.S.P., cuando lo requiera la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.

5. Asumir todos los costos asociados a la producción y suministro de los productos serán en su totalidad por cuenta del contratista, vale

	mencionar, entre otros, materia prima, transporte, impuestos, personal, etc.
4.2.2. Alcance	La Dirección Administrativa y Financiera en ejercicio de las funciones misionales pretende entregar los diferentes suministros de tóner, cartuchos originales y genéricos relacionados en la descripción técnica para el personal de planta, así como realizar las recargas de los mismos cuando se requiera, incluyéndose los equipos que adquiera **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, durante la vigencia del contrato, con el objetivo de disminuir costos y garantizar la gestión administrativa de la entidad para proporcionar oportuna atención a los requerimientos de la ciudadanía y en cumplimiento de los deberes y principios de la gestión pública.
4.2.3. Autorizaciones Licencias y/o. Permisos	N/A

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	44103100	**Suministros para impresora, fax y fotocopiadora.**

6. TIPO DE CONTRATO

☐ Obra ☐ Consultoría ■ Prestación de servicio ☐ Suministro

☐ Convenio interadministrativo ☐ Otro

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El acuerdo No. 002 del 21 de febrero del 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P", consagró en el Titulo III DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CAPITULO I MODALIDADES DE SELECCIÓN, articulo 16, numeral 5 INVITACIÓN DIRECTA. La escogencia del contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos: En razón de la cuantiaL A. Cuando el valor del negocio jurídico sea inferior a Doscientos (200) salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes.

Así mismo, el Titulo III DE LA ETAPA PRE- CONTRACTUAL, CAPITULO VII. DEL TRAMITE

DE LA INVITACIÓN DIRECTA. Define la invitación directa como el procedimiento mediante el cual EMTULUA E.S.P, formula invitación de manera directa a un oferente o entidad Estatal determinada.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

8.1 Valor del contrato.

Se estima en la suma CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE., el cual será causado mediante el rubro No. 21.02.02.15.03 – SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS perteneciente a recursos propios de EMTULUA E.S.P.

8.2 Forma de Pago.

EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P., pagará al CONTRATISTA hasta la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE., ., previa presentación de factura de venta vigente al momento que se realice el suministro; soporte de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y visto bueno por parte del supervisor.

8.3 Plazo de ejecución.

A partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio, hasta el día veintinueve (29) de Diciembre de 2023.

8.4 Estudio del Mercado

Una vez considerado lo anterior, se relacionan contratos celebrados por otras entidades del estado, los cuales fueron analizados para llevar a cabo el presente estudio. Dichos contratos presentan objeto y actividades similares a las del presente objeto contractual y se encuentran publicados en la página del SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/:

No de CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
100-10-10.06-04-2021	VALLE DEL CAUCA-EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA	"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TINTAS, TONER Y REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y SCANERS DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ — EMTULUÁ E.S.P.	322 Dias	$4.000.000
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11629900				
100-10-10.06-01-2022	VALLE DEL CAUCA-EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTEMINENTO Y SUMINISTRO DE TINTAS, TONER Y REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ - EMTULUÁ E.S.P	338 dias	$5.000.000
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12701581				

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
9.1 Capacidad Jurídica	EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. b) Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación (Antecedentes disciplinarios) y de la Contraloría General de la República (Responsabilidad fiscal), certificado de ausencia de medidas correctivas y certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
9.2 Experiencia	La persona natural o jurídica a contratar deberá acreditar certificaciones de experiencia relacionada con el presente objeto contractual.
9.3 Capacidad Financiera	N/A
9.4 Capacidad Organizacional	N/A
9.5 Factores de Evaluación	N/A

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO
Ver anexo 1.

11. MECANISMOS DE COBERTURA
De acuerdo al análisis de riesgos contenido en este estudio previo y conforme a lo establecido en el Manual de contratación de esta entidad, adicionalmente por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios, cuyo cumplimiento se verifica con la prestación directa del mismo a la Entidad durante el tiempo de ejecución en el cual estará en pleno contacto con el supervisor, **Empresas Municipales de Tuluá- EMTULUÁ E.S.P.,** no requerirá, para el desarrollo de éste contrato la constitución de Pólizas que amparen el Cumplimiento del Objeto Contractual.

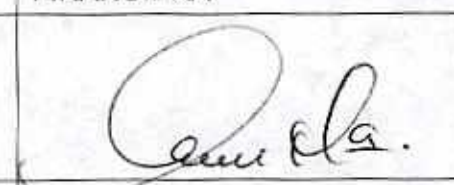
12. ACUERDO COMERCIAL
Según lo dispuesto en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la agencia Colombia Compra Eficiente, en su punto No. 62: Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión1.0): Grupo 941:

Servicios de alcantarillado; así como el Grupo 943: Servicios de saneamiento y servicios similares, se encuentran exentos de la aplicación de acuerdos comerciales.

13. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P**. cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

14. RESPONSABLE

Dependencia:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Firma:	
Funcionario Responsable	LINA MARIA LOPEZ VILLAMIL
Cargo	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Firma:	
Revisó:	YAMILETH RUBRICHE CUBILLOS
Cargo:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
Firma:	
Aprobó:	JHON JAIRO PEREA QUIROGA
Cargo:	GERENTE
Fecha de Estudio	10/01/ 2023

EMTULUÁ	NOMBRE	ESTUDIOS PREVIOS				
	CÓDIGO	FT.GJ.02	FECHA	Diciembre 06 de 2022	VERSIÓN	2
	RESPONSABLE	GESTIÓN JURIDICA				

Anexo 1. Matriz de Riesgos

EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ E.S.P.

MATRIZ DE RIESGOS TURBIOTEC

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y/o cómo puede suceder, causas y posibles efectos)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Prioridad	Tratamiento para reducir o no el riesgo (implementación)	Persona encargada de implementar el tratamiento	Valoración del riesgo después del tratamiento	Control y monitoreo por parte de EMTULUÁ		Asignación
													Cómo	Cuándo	
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															